

## Editorial

*La revista FORO 36 tiene como tema central Derecho y Nuevas Tecnologías. Las tecnologías emergentes han cambiado de manera irreversible nuestra vida en diversas áreas, tales como el área de la economía, de las finanzas, de la cultura, de la salud, de la seguridad, de la privacidad, entre otras. Por ello, el mundo jurídico está obligado a adaptar sus fuentes regulatorias al tenor de las necesidades actuales de la humanidad. Sin embargo, el deber ser del Derecho se enfrenta a nuevos desafíos, los cuales requieren de una comprensión profunda sobre el funcionamiento de las nuevas tecnologías, para así lograr generar una normativa jurídica que precautele los derechos y libertades de las personas, pero a la vez sea lo suficientemente flexible para permitir el desarrollo de la economía digital de nuestros países.*

*Siendo los datos el insumo principal de esta cuarta revolución industrial, las metodologías de la inteligencia artificial, como el aprendizaje automático (machine learning) y el aprendizaje profundo (deep learning), se han convertido en el insumo imprescindible para el tratamiento y explotación de datos. Estas metodologías presentan en la actualidad enormes desafíos jurídicos. Desde esta perspectiva, el artículo de Cristian Montañez, titulado “Subjetividad de las máquinas en toma de decisiones judiciales”, nos acerca hacia los avances de la inteligencia artificial como asistente para los jueces e incluso nos proyecta las posibilidades a futuro, acerca del surgimiento de agentes inteligentes en la toma de decisiones judiciales. De igual manera, el artículo de Diego Morales titulado “Implicaciones jurídicas del algoritmo: derechos intelectuales y privacidad”, nos acerca a un análisis de la gobernanza algorítmica, en donde se pone en evidencia el desafío de redefinir varios aspectos de la propiedad intelectual, tales como los derechos de autor, las patentes y el know how de las personas jurídicas.*

*Otra área que enfrenta cambios importantes es el área financiera. La tecnología financiera (FinTech) ha cambiado el rol tradicional de la banca, dado que las empresas FinTech están reemplazando varios roles tradicionales de la banca, con innovadores modelos en el área de las transferencias, préstamos P2P, entre otras. Pero más allá del campo de los servicios financieros, la irrupción de las criptomonedas en la última década nos lleva a cuestionarnos sobre la esencia misma de la emisión y regulación del dinero, como una facultad que ya no es exclusiva de los gobiernos, sino más bien, del valor utilitario que le están otorgando las personas en arquitecturas descentralizadas*

*de la blockchain. En este contexto, presentamos el artículo de Roman Arciniega titulado “La regulación de las monedas digitales: experiencias compartidas desde el derecho europeo y francés”, en el cual nos presenta los avances de las regulaciones jurídicas sobre criptoactivos en la Unión Europea y sus futuras implicaciones globales. De igual manera, el artículo de Franco Valencia titulado “Panorama actual del bitc in. Una descripci n pr ctica y jur dica de las criptomonedas en Colombia y Ecuador”, nos presenta una descripci n t cnica y metodol gica de las criptomonedas, en especial del bitc in, con un an lisis acerca de las barreras jur dicas actuales en Colombia y Ecuador para el desarrollo y explotaci n de los criptomercados emergentes.*

*Las nuevas tecnolog as tambi n se est n utilizando en el  mbito de la seguridad p blica. La lucha contra el crimen se ha beneficiado del uso de aviones teledirigidos (drones) y de soluciones basadas en la inteligencia artificial. Los drones se muestran como un mecanismo id neo para la vigilancia de espacios p blicos, pudiendo ser la interface perfecta para aplicaciones en diversas  reas, tales como el reconocimiento facial y la conducta predictiva. Sin embargo, la utilizaci n de los drones presenta varias incertidumbres jur dicas, por cuanto un mecanismo de vigilancia masiva puede amenazar gravemente el derecho a la vida privada de las personas. En este contexto, el art culo de Laur ne Baudouin titulado “Overview of the French and European regulations on aerial drones” realiza un an lisis acerca del estado actual del derecho de drones en la Uni n Europea y sus implicaciones futuras en una constante lucha por ponderar adecuadamente la seguridad p blica y el derecho a la vida privada.*

*Por  ltimo, no podemos dejar de lado el estado actual de la transformaci n de la justicia. En este contexto, el art culo de Mar a Sacoto y Juan Cordero titulado “E-justicia en Ecuador: inclusi n de las TIC en la administraci n de justicia”, nos brinda una perspectiva sobre el estado actual de la implementaci n de las TIC en el sistema de justicia ecuatoriano, sus limitaciones y sus desaf os hacia el futuro, en base a un an lisis comparado. Las tecnolog as emergentes sin duda tienen el potencial de mejorar un sistema de justicia lento, y en muchos aspectos, obsoleto. Para ello es fundamental que todos quienes pertenecemos al  rea jur dica, entendamos el potencial de la tecnolog a, con el fin de mejorar la eficiencia y transparencia de nuestro sistema de justicia, a trav s de regulaciones jur dicas que se adapten a nuestra realidad y precautelen nuestros derechos y libertades.*

*En la secci n abierta, esta edici n de la revista FORO incluye varios temas interesantes en materia de derechos y garant as. En el  rea del derecho a la salud, Camilo Ortega en su art culo “El principio de precauci n en salud como pilar del control constitucional en Colombia”, analiza el principio de precauci n en el contexto de la salud a trav s de un an lisis jurisprudencial. En el  rea tributaria el art culo de Pedro Armijos titulado “La importancia del principio de capacidad contributiva en el r gimen tributario ecuatoriano”, nos propone un profundo*

*análisis acerca del principio de la capacidad contributiva, como un principio basado en la equidad y la capacidad real de los contribuyentes. En el área de la justicia constitucional, Efrén Guerrero en su artículo “Análisis de clústers jurisprudenciales en el área andina: acercamiento mixto al ius constitutionale commune”, nos propone un estudio cualitativo y cuantitativo de las sentencias de las cortes constitucionales de la Comunidad Andina, que contribuya al uso de jurisprudencia vinculante. En el área de los derechos humanos, Juan Cantillo en su artículo “Pluralismo jurídico: avances constitucionales actuales”, desarrolla los avances y desafíos actuales del pluralismo jurídico, para alcanzar su consolidación.*

*A nombre del equipo editorial de la edición 36 de la revista FORO, agradezco a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, especialmente al Área de Derecho, por escoger al ser y al deber ser de las nuevas tecnologías como eje temático. Los 10 artículos han sido seleccionados bajo rigurosos criterios editoriales, esperando que sean un valioso aporte académico para nuestro país, nuestra región y el mundo.*

*Luis Enríquez Álvarez  
Profesor y doctorando de la Universidad de Lille  
Lille, Francia  
luis.enriquez@univ-lille.fr*

*Coordinador del Observatorio de Ciberderechos y Tecnosociedad  
de la Universidad Andina Simón Bolívar  
Quito, Ecuador  
ciberderechos@uasb.edu.ec  
ORCID: 0000-0001-7241-8738*